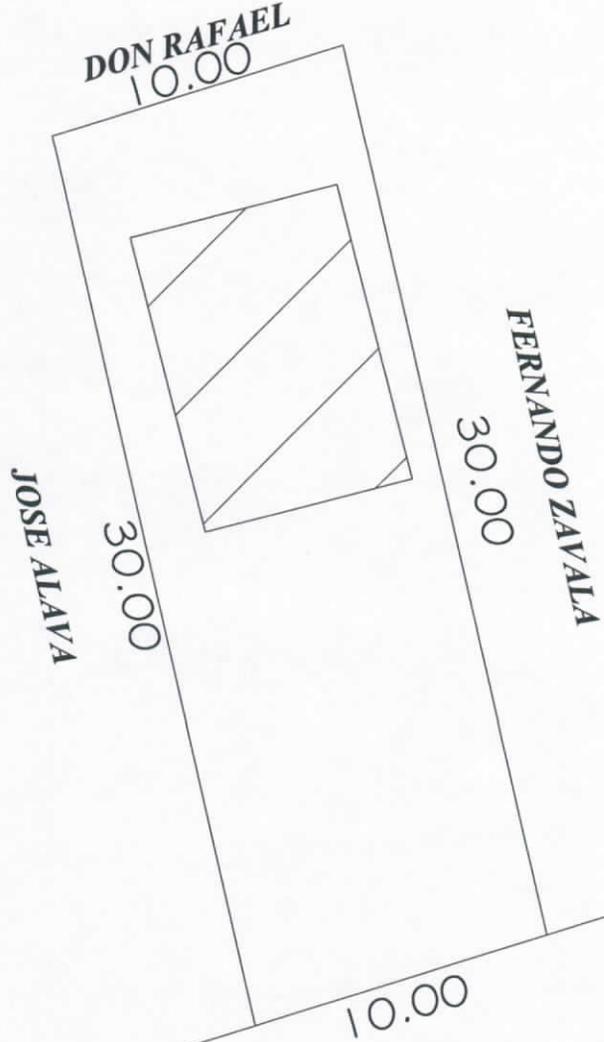


X=531308.44 Y=9894123.24
 X=531317.99 Y=9894126.20
 X=531324.64 Y=9894096.94
 X=531315.09 Y=9894093.98

MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO	
FRENTE:	10.00 m CALLE PUBLICA
ATRÁS:	10.00 m DON RAFAEL
C. DERECHO:	30.00 m JOSÉ ALAVA
C. IZQUIERDO:	30.00 m FERNANDO ZAVALA
ÁREA TOTAL:	299.11 m2



IMPLANTACIÓN GENERAL
 Escala ----- 1:250

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
 Escala ----- Referencial



LEGALIZACIÓN DE TIERRAS	
SITIO "COLINA DEL JOCA Y"	
IDENTIFICACIÓN PREDIAL	
SOLICITANTE: VERA ZAMBRANO SABI CAMALI	
CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 130834152-6	CLAVE CATASTRAL N°:
BARRIO: JOCA Y	SECTOR:
MANZANA N°:	LOTE N°:
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: JULIO 2018	TIEMPO DE POSESIÓN: MÁS DE 5 AÑOS
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: H.A Y ZINC	
CALIDAD DE LA VIVIENDA: REGULAR	
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 60 M2	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Oficio N° 57-LEGALIZACION-DPOT-JZO-2018
Manta, Julio 04 de 2018

Abg. María Zambrano Vera
PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCM
En su despacho:

Señor Procurador.-

En virtud de dar contestación a la ruta de documento 20431 recibido con fecha 10 de Abril de 2018, referente a la solicitud presentada por los Señores. **SABI CAMALI VERA ZAMBRANO** mismo que en su parte pertinente manifiesta: "... *solicito a esta entidad municipal se me ayude con el trámite para la obtención de legalización de mi escritura situada en Colinas de Jocay...*". Una vez analizada la solicitud junto con la documentación presentada para efecto informo a Usted lo siguiente:

El presente informe lo realizo de conformidad a la solicitud presentada por los Señores. **SABI CAMALI VERA ZAMBRANO C.I. 080064530-1 y C.I. 130834152-6** con el objetivo de legalizar un bien inmueble conforme lo dispone la Ordenanza que "**REGULA LA TITULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y CARECEN DE TÍTULO INSCRITO**", documentación recibida en este despacho.

- **Al respecto esta Dirección informa bajo los siguientes parámetros:**

De acuerdo al memo M-ACR-2018-0415 de fecha 16 de Mayo del 2018 en la que indica lo siguiente "... En atención al memorando N° 023-LEGALIZACION- DPUM-JZO, enviado por la dirección de Planificación, a esta Dirección en el que solicita informe, sobre los antecedente de dominio de la propiedad de la señora **VERA ZAMBRANO SABI CAMALI**, dentro dela coordenadas que se encuentra en la comunicación, se informa al respecto

Implantando las coordenadas en el plano base, se ha constatado que dicho predio no se encuentra catastrado hasta la presente fecha, y no se encuentra antecedente de dominio...", y cumpliendo con lo establecido en la Ordenanza que "**REGULA LA TITULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y CARECEN DE TÍTULO INSCRITO**", en su Art. 5, el cual se me dispone señalar las características, descripción y localización del bien inmueble del beneficiario, tengo a bien informar que de acuerdo a los archivos digitales y físicos que reposan bajo esta dirección y una vez revisada y analizada la documentación presentada por el beneficiario antes mencionado y en apego a la base legal prenombrada, en lo estipulado en el Art. 6, informo que, realizada la inspección técnica en el bien inmueble se pudo constatar que se encuentra ubicado en Colinas del Jocay perteneciente a la Jurisdicción del Cantón Manta, donde encontramos la presencia de un lote de terreno que se encuentra debidamente cercado y actualmente tiene una construcción de carácter H.A y techo de zinc.

COORDENADAS DE REFERENCIA

X=531308.44 Y=9894123.24
X=531317.99 Y=9894126.20
X=531324.64 Y=9894096.94
X=531315.09 Y=9894093.98





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Oficio N° 57-LEGALIZACION-DPOT-JZO-2018
Manta, Julio 04 de 2018

El bien inmueble se encuentra categorizado según lo indica el *Cuadro de Zonificación Urbana del Cantón Manta*, en una Tipología PR4, una vez realizada la inspección se puede concluir que realmente es una zona Residencial con código B-304, el que comprende las siguientes medidas y linderos:

FRENTE:	10.00 m CALLE PUBLICA
ATRÁS:	10.00 m DON RAFAEL
C. DERECHO:	30.00 m JOSÉ ALAVA
C. IZQUIERDO:	30.00 m FERNANDO ZAVALA
ÁREA TOTAL:	299.11 m ²

En virtud de controlar y regular el crecimiento territorial en general y particularmente el uso, fraccionamiento y ocupación del suelo en las áreas urbanas, el bien en mención NO se Contrapone al **Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón**.

Con los antecedentes descritos, cumpla con exponer el **INFORME TÉCNICO**, para que ponga en conocimiento del público mediante una sola ocasión en la prensa, tal como lo establece el Art. 5, del predio a legalizar a nombre de **SABI CAMALI VERA ZAMBRANO** quienes mantienen la posesión del predio hace varios años atrás.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente;

Arg. Juvenal Zambrano

DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

